

CONTRATO DNCP N.º 17 / 2024  
«MANTENIMIENTO DE UPS DATACENTER PRINCIPAL»  
LMC N.º 03/2024 – ID 445.958

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, domiciliada en EE.UU. N.º 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el LIC. ALBERTO ALFONZO, con Cédula de Identidad N.º 1.076.166, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución DNCP N.º 1860/2024 de fecha 15 de julio de 2024, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SIEMI S.R.L., con RUC N.º 80001194-5, con domicilio en la calle Amancio González N.º 129 c/ Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO, con Cédula de Identidad N.º 327.419, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «MANTENIMIENTO DE UPS DATACENTER PRINCIPAL», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado «MANTENIMIENTO DE UPS DATACENTER PRINCIPAL».

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 445958.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

*Nicanor Fleitas Bareiro*  
Director SIEMI S.R.L.



*Alberto Alfonso P.*  
Lic. Alberto Alfonso P.  
Director Gral. Adm. Finanzas  
DNCP

Cont. Contrato DNCP N.º 17/2024

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA LMC N.º 03/2024, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N.º 1860/2024, de fecha 15 de julio de 2024.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

**LOTE 1**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Mantenimiento preventivo (por equipo)	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	6.599.775	6.599.775

MONTO MÍNIMO	₡ 10.000.000
MONTO MÁXIMO	₡ 20.000.000

El monto mínimo del LOTE 01 asciende a la suma de ₡ 10.000.000 (guaraníes veinte millones) y el monto máximo es de ₡ 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

**LOTE 2**

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - REPUESTOS, INSUMOS Y MANO DE OBRA**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Asistencia técnica in-situ a pedido de la contratante	Procedencia: Paraguay	Unidad	1	1.272.879	1.272.879
2	2	Módulo de potencia de 30kW	Marca: Liebert Fabricante: Vertiv Procedencia: China	Unidad	1	29.232.205	29.232.205
3	3	Mano de obra por cambio de módulo de potencia	Procedencia: Paraguay Consultor_lider: SIEMI SRL	Unidad	1	2.889.111	2.889.111
4	4	Módulo de Control	Fabricante: Vertiv Marca: Liebert Procedencia: China	Unidad	1	12.574.942	12.574.942
5	5	Mano de obra por cambio de módulo de Control	Consultor_lider: SIEMI SRL Procedencia: Paraguay	Unidad	1	2.288.565	2.288.565
6	6	Baterías homologadas CSB de 12V-9Ah (96unid)	Marca: CSB Fabricante: CSB Battery Technologies Procedencia: China	Unidad	1	21.515.301	21.515.301
7	7	Mano de obra por cambio de baterías de la UPS	Procedencia: Paraguay Consultor_lider: SIEMI SRL	Unidad	1	2.884.887	2.884.887

*Nicanor Heidas Bareiro*  
Director SIEMI S.R.L.



*Lic. Alberto Alfonso P.*  
Director Gral. Adm. Finanzas  
DNCP 2/5

Cont. Contrato DNCP N.º 17 /2024

8	8	Filtro de aire	Fabricante: Vertiv Marca: Liebert Procedencia: China	Unidad	1	874.606	874.606
9	9	Mano de obra por cambio de filtro	Procedencia: Paraguay Consultor_lider: SIEMI SRL	Unidad	1	149.081	149.081
10	10	Llave termomagnética 3x100A	Fabricante: Hyundai Electric Procedencia: Corea Marca: Hyundai	Unidad	1	402.913	402.913
11	11	Mano de obra por cambio de llave 3x100A	Procedencia: Paraguay Consultor_lider: SIEMI SRL	Unidad	1	323.008	323.008
12	12	Contactador de 65A	Marca: Hyundai Fabricante: Hyundai Electric Procedencia: Corea	Unidad	1	358.191	358.191
13	13	Mano de obra por cambio Contactador de 65A	Procedencia: Paraguay Consultor_lider: SIEMI SRL	Unidad	1	323.008	323.008
14	14	Llave termomagnética 3x50A	Fabricante: Hyundai Electric Marca: Hyundai Procedencia: Corea	Unidad	1	148.882	148.882
15	15	Mano de obra por cambio de llave 3x50A	Consultor_lider: SIEMI SRL Procedencia: Paraguay	Unidad	1	193.805	193.805
16	16	Protector de sobretensión DPs 20KA	Fabricante: Sassin International Electric Shanghai Co., Ltd. Marca: SASSIN Procedencia: China	Unidad	1	190.028	190.028
17	17	Mano de obra por cambio de protector de sobretensión DPs 20KA	Consultor_lider: SIEMI SRL Procedencia: Paraguay	Unidad	1	213.682	213.682
18	18	Llave termomagnética 3x125A	Fabricante: Hyundai Electric Marca: Hyundai Procedencia: Corea	Unidad	1	585.345	585.345
19	19	Mano de obra por cambio de llave termomagnética 3x125A	Consultor_lider: SIEMI SRL Procedencia: Paraguay	Unidad	1	347.855	347.855

MONTO MÍNIMO	₡ 50.000.000
MONTO MÁXIMO	₡ 100.000.000

El monto mínimo del LOTE 02 asciende a la suma de ₡ 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de ₡ 100.000.000 (guaraníes cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

*Nicanor Fleitas Barreiro*  
Director SIEMI S.R.L.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. Asunción, Paraguay  
[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)



*Lic. Alberto Alfonso P.*  
Director Gral. Adm. Finanzas  
DNCP

Cont. Contrato DNCP N.º 17/2024

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato, por 12 (doce) meses.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del Jefe de Operaciones, de la DGTIC, Jorge Gamarra.

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N.º 9823/2023 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del monto equivalente a la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/2022.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de

  
Director SIEMI S.R.L.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay  
[www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)



  
Lic. Alberto Alfonso P.  
Director Gral. Adm. Finanzas  
DNCP

Cont. Contrato DNCP N.º 17/2024

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

#### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 06 mes agosto y año 2024.

POR LA CONTRATANTE:



  
\_\_\_\_\_  
LIC. ALBERTÓ ALFONZO

Cédula de Identidad N.º 1.076.166

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

POR EL PROVEEDOR:

  
\_\_\_\_\_  
SR. NICANOR FLEITAS BAREIRO

Cédula de Identidad N.º 327.419

SIEMI S.R.L.

